



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA, DIRIGIDA A TODA LA POBLACIÓN, PARA LA DESIGNACIÓN DE:
"LA O EL CRONISTA MUNICIPAL" DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.
2025-2027

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, PÁRRAFO PRIMERO, Y 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN XXXVIII, 147 P. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ACORDE A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE 2025.

CONVOCA

A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA O EL CRONISTA MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.

DE LOS REQUISITOS: LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR Y ACREDITAR DE MANERA DEBIDA, FEHACIENTE Y OPORTUNA ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A.** SER CIUDADANAS O CIUDADANOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ORIGINARIO Y/O VECINO DEL MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO CON UNA RESIDENCIA DE 10 AÑOS COMO MÍNIMO.
- B.** SER MAYOR DE VEINTITRÉS AÑOS CUMPLIDOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;
- C.** ACREDITAR CON DOCUMENTO FEHACIENTE, CONOCIMIENTOS AMPLIOS EN LO REFERENTE A LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES Y CULTURA QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO.
- D.** TENER EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.
- E.** TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN EVIDENTE, SOLVENCIA MORAL
- F.** NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL O SUJETO A PROCESO PENAL;
- G.** CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA O DISCIPLINA A FIN.

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA:

DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

- A.** ACTA DE NACIMIENTO.
- B.** CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- C.** COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.
- D.** CURRÍCULUM VITAE QUE ACREDITE SUS CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA CULTURAL
- E.** CARTA DE INTENCIÓN EN LA QUE EXPRESA SUS MOTIVOS PARA ASPIRAR A DESEMPEÑARSE COMO CRONISTA MUNICIPAL.
- F.** PLAN DE TRABAJO QUE PROPONE PARA DESEMPEÑAR EN CASO DE RESULTAR ELECTO
- G.** ACREDITAR EN SU CASO EL GRADO DE LICENCIATURA O CARRERA AFÍN.

TERCERA. REGISTRO DE ASPIRANTES.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS REQUISITOS SERÁ ENTREGADA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CERRARÁ A LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA DE HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, EN HORAS Y DÍAS HÁBILES.

LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LAS O LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO LOS DATOS PERSONALES QUE PUDIERAN CONTENER, SERÁN TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL AVISO DE PRIVACIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN OTORGAR SU CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES NI SERÁN DEVUELTOS LOS DOCUMENTOS QUE LOS CONTIENEN Y QUE FUERON ENTREGADOS CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SALVO QUE HAYAN TRANSCURRIDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

CUARTA. ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN.

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, INTEGRARÁ LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES ANALIZARÁN LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y DETERMINARÁN DE ENTRE ELLOS A LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

EN CASO DE QUE SOLO UN ASPIRANTE REALICE EL REGISTRO Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DESIGNADO CON EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL.

EL AYUNTAMIENTO, DESIGNARÁ AL CRONISTA MUNICIPAL, ACORDE A LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD VERACIDAD, Y VIGILANDO QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

QUINTA. TRANSITORIOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁ DE PUBLICARSE POR UN PERIODO DE 15 DÍAS NATURALES Y NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES, PARA GARANTIZAR SU DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD, A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR ARTÍCULO 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANGÉLICA COLÍN PACHECO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.
2025-2027

RÚBRICAS.

C. CÉSAR QUINTERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.
2025-2027